



Center for Gender & Refugee Studies



Haiti Justice
Partnership



IMIGRAN KÒM PYÈS NEGOSYASYON: LOS INMIGRANTES COMO MONEDA DE CAMBIO

21 de octubre de 2026

I. Prefacio de Victor Loudior

México siempre ha sido un país reconocido a nivel mundial por su profunda solidaridad con las personas en situación de vulnerabilidad y con necesidad de protección internacional. Diversas naciones de la región y de otros continentes se han beneficiado históricamente del sistema de refugio mexicano, consolidando la tradición humanitaria del Estado como un pilar de su política exterior y de su compromiso con los derechos humanos.

Desde hace aproximadamente quince años, la población haitiana ha sido beneficiaria de este sistema de protección, como consecuencia directa de la compleja ola de violencia e inestabilidad política que atraviesa su país de origen. Hoy en día, México experimenta un momento crucial a nivel internacional en materia humanitaria. Este escenario exige un análisis riguroso de la solidez y de los alcances actuales de su sistema de asilo y refugio.

No obstante, como cualquier ordenamiento y estructura jurídica desarrollada por el ser humano, resulta indispensable formular críticas constructivas y académicas que faciliten la renovación, actualización y optimización de sus mecanismos operativos. En la actualidad, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) se encuentra ante la necesidad imperativa de emprender un proceso profundo de autoevaluación y autocritica. Este análisis debe realizarse desde una perspectiva contemporánea y con visión de futuro, examinando minuciosamente lo que ha sido, lo que es y lo que será esta noble institución frente a los desafíos humanitarios y migratorios que impactan directamente al Estado mexicano.

El presente documento representa el resultado de meses de investigación científica, documental y de campo respecto al sistema de asilo y refugio nacional. Su finalidad primordial es sensibilizar a los actores institucionales, jurídicos y sociales involucrados para lograr un aprovechamiento máximo de esta nueva oportunidad histórica en favor de la justicia social y el derecho internacional.

¡Que viva la dignidad humana! ¡Que viva la fraternidad universal!

— *Victor Loudior, abogado mexicano de origen haitiano*

II. Introducción y contexto político

Tras una encarnizada batalla judicial, el Tribunal Supremo de Estados Unidos allanó el 25 de junio de 2026 el camino para que la Administración Trump retirara el estatus de protección temporal (temporary protected status o “TPS”) a unos 350.000 haitianos.¹ El secretario de Seguridad Nacional, Markwayne Mullin, declaró el 5 de agosto de 2026: «Estamos persiguiendo [a los titulares haitianos del TPS] en este mismo momento. ...Estas personas pueden autoexpulsarse o, de lo contrario, las detendremos y las enviaremos de vuelta. Así de sencillo».²

Los haitianos y los expertos han argumentado que no pueden regresar a Haití de forma segura en medio de una inestabilidad política sin precedentes, la violencia de los grupos armados y la escasez de alimentos.³ Muchos podrían optar por ir a México antes que enfrentarse a la deportación a Haití, y México ha aceptado acoger a personas no mexicanas deportadas de Estados Unidos, incluidas las personas haitianas.⁴ Este documento plantea la siguiente pregunta: ¿México está preparado para acogerlos? Los datos indican que no, y sin una intervención urgente, una nueva oleada de haitianos que lleguen al país se encontrará sin condición de refugiado, sin protección y sin un camino hacia la seguridad.

México ha militarizado sus fronteras y endurecido su sistema de inmigración, mientras Estados Unidos recurre a la presión económica —incluidas las amenazas arancelarias— para impulsar su agenda migratoria.⁵ Aunque el Tribunal Supremo declaró inconstitucionales los aranceles iniciales en febrero de 2026,⁶ las negociaciones comerciales se reanudaron en mayo y julio de 2026 en torno al Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá, y el presidente Trump dejó claro que «no tiene intención de renovarlo», lo que supone una nueva palanca para presionar a México a fin de que aplique medidas fronterizas más estrictas.⁷ Atrapado entre presiones contrapuestas, el Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum ha cedido en gran medida a las exigencias de EE. UU., dando prioridad a los aproximadamente 4 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos y a la capacidad para acoger a los repatriados mexicanos.⁸ Esa estrategia ha protegido hasta ahora a México de los aranceles y ha preservado la popularidad de Sheinbaum, aunque su índice de aprobación ha bajado en medio de otras preocupaciones crecientes.⁹

Ambos gobiernos están utilizando a los migrantes y a los solicitantes de asilo como moneda de cambio en las negociaciones comerciales bilaterales, aunque la marcada asimetría en su poder da lugar a estrategias muy diferentes. Bajo la presión de EE. UU., México ha restado prioridad a los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo internacional y ha intensificado una represión que ya era histórica. Se estima que unos 20.000 migrantes y solicitantes de asilo haitianos se encuentran varados en Tapachula,¹⁰ una localidad situada en la frontera de México con Guatemala que desde hace tiempo actúa como un bloqueo que impide a los migrantes y los solicitantes de asilo viajar hacia la frontera de EE. UU. —una extensión, o externalización, de la propia frontera estadounidense.¹¹ Los cuellos de botella burocráticos, las barreras deliberadas y la falta de financiación en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) se han agravado bajo la administración de Sheinbaum, causando un sufrimiento considerable, especialmente a los haitianos, que se enfrentan a interseccionalidades abrumadoras, como las barreras lingüísticas y a la discriminación racial, además de las dificultades a las que se enfrentan todas las personas solicitantes de asilo en el país.¹²

En febrero y marzo de 2026, un grupo de estudiantes de Derecho y profesores de la Facultad de Derecho de la UC Law San Francisco (antes UC Hastings) realizó quince entrevistas a organizaciones, prestadores de servicios humanitarios, abogados y expertos en políticas en Ciudad de México y Tapachula.¹³ En mayo de 2026, el personal del Quixote Center visitó Tapachula, Villahermosa y Tenosique, en el sur de México, y entrevistó a defensores de los derechos humanos, personal de centros de acogida para migrantes, representantes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y a más de una docena de migrantes y los solicitantes de asilo varados.

Cada entrevista giró en torno a los mismos temas: existen importantes barreras que impiden a todos los solicitantes de asilo obtener un estatus legal en México, con obstáculos adicionales para quienes solicitan asilo específicamente en Tapachula y para los migrantes haitianos debido a las barreras lingüísticas y la discriminación racial. Todos los entrevistados coincidieron en que los haitianos son más vulnerables que otros migrantes en México. Como señaló uno de ellos: «Aunque en Tapachula hay muchas organizaciones que se ocupan de cuestiones jurídicas, sanitarias y psicosociales, [el sistema está] desbordado y necesitará mucho más apoyo para poder ayudar a más personas». Este documento detalla las causas fundamentales de la crisis actual antes de ofrecer recomendaciones para mejorar las condiciones y apoyar el avance a largo plazo en materia de derechos humanos. Este documento se centra en Tapachula porque es el punto de entrada a México para casi todos los haitianos. Sin embargo, los problemas de racismo y las barreras lingüísticas se dan en todo México.

III. Los recortes de financiación de EE. UU. socavan los avances en la protección de los refugiados en México

A. EE. UU. recorta drásticamente la financiación de la ayuda exterior

En 2025, la Administración Trump suspendió 77,7 millones de dólares de financiación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (U.S. Agency for International Development o USAID) destinada a México como parte de una congelación generalizada de la ayuda exterior a nivel mundial.¹⁴ México se había situado entre los nueve principales receptores latinoamericanos de financiación de la USAID en 2024,¹⁵ que apoyaba programas sobre el Estado de derecho, los derechos humanos, la asistencia a los refugiados y la protección del medio ambiente. La ayuda financiera total de EE. UU. a México —280 millones de dólares en 2020, 230 millones en 2022 y aproximadamente 250 millones anuales en 2023-2024— se redujo a 51 millones de dólares en 2025.¹⁶

Entre 2018 y 2023, el Departamento de Estado de EE. UU. también destinó 163 millones de dólares al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y a la OIM con el fin de «mejorar el acceso al asilo en México y aumentar la capacidad de tramitación de solicitudes de asilo de la COMAR».¹⁷ Según se informa, ese apoyo permitió a la COMAR aumentar su capacidad de tramitación en más del 500% entre 2017 y 2023.¹⁸

El impacto de los recortes en la COMAR, que ya contaba con recursos insuficientes, ha sido grave. Se ha revocado el 60% del presupuesto del ACNUR en México.¹⁹ A finales de mayo de 2026, el ACNUR en México sólo había recibido el 17% de los fondos necesarios para su presupuesto operativo.²⁰ El ACNUR había aportado el 46% del presupuesto de la COMAR entre 2021 y 2023,²¹ y, en 2024, Estados Unidos contribuyó con el 86% del presupuesto operativo del ACNUR en

México, que ascendía a 58 millones de dólares.²² El Gobierno mexicano no ha cubierto este déficit de financiación, y no hay indicios de que tenga intención de hacerlo.

Los recortes de financiación también han mermado gravemente la asistencia jurídica prestada por las ONG, lo que ha dejado a muchos solicitantes de asilo sin representación o con una representación ineficaz. Los haitianos se han visto afectados de manera desproporcionada: las ONG y el ACNUR contrataron a intérpretes y personal que hablaban criollo haitiano en 2021 y 2022 para apoyar el proceso de asilo, pero casi todo ese personal en Tapachula ha sido despedido. La escasez resultante también ha alimentado un clima de miedo entre los trabajadores comunitarios y los abogados, que se sienten presionados a aceptar, en lugar de cuestionar, el sistema defectuoso de la COMAR. Sin dejar pasar por alto el aumento de corrupción que esto genera y el abuso de coyotes y gestores.

B. Los plazos de tramitación se alargan drásticamente

En virtud de la Ley de Refugiados de México de 2011, la COMAR debe expedir a los solicitantes de asilo una «*constancia de ser solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados*» — una prueba de que la solicitud está pendiente y en trámite y que protege contra la deportación y permite al solicitante obtener una *Clave Única de Registro de Población* (CURP); el documento de identidad necesario para trabajar, asistir a la escuela, acceder a la asistencia sanitaria, pagar impuestos, tener una licencia de conducir y hasta tener una cuenta de banco. La COMAR también debe resolver las solicitudes de asilo en un plazo de 45 días, con algunas prórrogas permitidas que permiten un máximo de 100 días hábiles del proceso en total.²³ En la práctica, pocos solicitantes de asilo reciben su «*constancia*» en el acto; la mayoría espera meses. Los abogados informan que la COMAR tarda ahora entre 92 y 123 días hábiles en expedir las CURP en Tapachula, y que las resoluciones sobre la elegibilidad para el asilo tardan entre 6 y 18 meses, incluso después de que un juez federal haya ordenado a la COMAR que emita una resolución. El Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova de Tapachula ha expresado su «grave preocupación por el deterioro institucional de la COMAR, que afecta al acceso de los migrantes a derechos fundamentales, como el procedimiento de asilo en el sureste de México».²⁴

Dada la gravedad de la situación, ahora el gobierno de México ha adicionado un paso previo a las personas solicitantes de asilo, obligándoles a realizar un pre registro que no es otra cosa que un listado informal para la espera prolongada de turno y que no garantiza ningún tipo de protección a las personas.

Solicitudes de la condición de persona refugiada y resoluciones de Haití 2024, 2025 y enero–mayo de 2026, facilitado por IMUMI					
Periodo	Nacionalidad	Resolución positiva	Resolución negativa	Protección complementaria	Solicitudes Solicitantes de la condición de persona refugiada
2024	Haití	1265	251	1054	10,853
2024	Total general	24,969	6989	1,886	78,975
2025	Haití	4,647	329	0	9,085

2025	Total general	16,978	4,634	1,154	70,552
Enero– mayo 2026	Haití	941	35	0	7,020
Enero– mayo 2026	Total general	2,505	845	295	19,095

Fuente: Información obtenida a través del sistema de transparencia con folio: 340011500009225.

Los retrasos afectan con mayor dureza a los haitianos y a otras personas que no hablan español, a quienes les cuesta acceder a servicios de interpretación para sus entrevistas de elegibilidad para el asilo. Según los datos, en 2026 la COMAR no cuenta con ningún intérprete de criollo, frente a los siete que había en 2024 —una consecuencia directa de los recortes presupuestarios descritos anteriormente. La oficina del ACNUR en Tapachula cuenta con solo cuatro intérpretes de criollo que prestan apoyo en las entrevistas de elegibilidad unas pocas veces al mes.²⁵ Tapachula es el principal punto de entrada para los solicitantes de asilo haitianos,²⁶ quienes deben completar allí su proceso de asilo antes de viajar a otras partes de México. Las transferencias de casos de asilo a otras jurisdicciones de México están permitidas legalmente, pero rara vez se conceden. En 2025, aproximadamente el 66 % de todas las solicitudes de asilo a nivel nacional se presentaron en la región de Chiapas, la mayoría en Tapachula,²⁷ y fuentes locales estiman que más de 20.000 personas haitianas solicitaron asilo ese año.²⁸

Agotadas las vías ordinarias (administrativas), los abogados han recurrido a *los amparos* —un mecanismo judicial de protección y defensa de los derechos humanos protegidos por la Constitución Política— para obligar a la COMAR a actuar, en su mayoría sin éxito. En un caso, un tribunal federal ordenó mediante sentencia firme *de amparo* presentado en nombre de treinta solicitantes de asilo,²⁹ que la COMAR tenía que programar sus entrevistas de elegibilidad.³⁰ La COMAR no ha cumplido la orden a la fecha y ninguno de los demandantes ha recibido una resolución; la autoridad tampoco ha recibido un castigo por el desacato. Otros abogados describen la presentación de múltiples *juicios de amparo* alegando «demoras excesivas e injustificadas» y, aunque reconocen la falta de personal y la sobrecarga de trabajo, también señalan indicios de apatía institucional y desobediencia flagrante de las órdenes judiciales. Algunos abogados también denunciaron casos de corrupción, entre ellos situaciones en las que antiguos empleados de la COMAR conseguían citas para entrevistas más rápidas para clientes privados a través de contactos personales, a cambio de una tarifa más elevada. Otros abogados más han confirmado que la reforma judicial también ha influido negativamente en estos procesos. En conjunto, el incumplimiento de las órdenes judiciales por parte de la COMAR está dejando sin efecto los mecanismos jurídicos de México y privando a los solicitantes de asilo de un recurso efectivo.

C. La demora agrava el acceso a los servicios públicos

Las demoras de la COMAR en diversas etapas del procedimiento de asilo tienen consecuencias directas en los derechos de las personas, como la obtención del CURP. Aunque no es un requisito legal, los hospitales, las escuelas y los empleadores suelen rechazar a los migrantes y solicitantes de asilo a menos que cuenten con un CURP.³¹ Las consecuencias han sido nefastas para la

comunidad haitiana. El Quixote Center observó a migrantes haitianos durmiendo a la intemperie y deambulando por la plaza central de Tapachula. Al no tener opciones de empleo formal, las personas tratan de subsistir a través de la economía informal, incluido el trabajo sexual, según organizaciones locales.

Los datos ministeriales mexicanos muestran que 29 de las 38 (69%) muertes recientes de migrantes por enfermedad en Tapachula fueron de haitianos;³² y, según se informa, a los migrantes haitianos y los solicitantes de asilo que esperan su CURP se les ha denegado la atención en los hospitales y se les ha remitido de nuevo a la COMAR. Las necesidades de salud mental son acuciantes: Médicos Sin Fronteras en Tapachula describe a los migrantes haitianos que llegan con traumas «que serán complicados de tratar, al igual que ocurre con los traumas derivados de conflictos o guerras», y estima que el 30% de la población haitiana atendida por el sistema de salud pública de Tapachula ha experimentado pensamientos o tendencias suicidas; sin embargo, solo cuatro psicólogos y un psiquiatra atienden todo el sistema.³³ Ninguno de ellos habla criollo.

Las carencias en materia de interpretación agravan el problema: uno de los entrevistados señaló que «no hay intérpretes oficiales en los hospitales» y añadió que «la barrera del idioma complica mucho las cosas en lo que respecta al acceso a la asistencia sanitaria».³⁴ Dos de los entrevistados —de una organización y un abogado— afirmaron que se habían visto obligados a acompañar personalmente a pacientes haitianos a sus citas, «porque, de lo contrario, no había intérpretes».³⁵ Tal y como señaló el secretario local de Salud de Tapachula, los haitianos son «discriminados por el color de su piel y sus recursos limitados», lo que los deja «extremadamente vulnerables al maltrato por parte de los agentes de inmigración o del personal hospitalario que se niega a tratar sus dolencias en un idioma que no entienden».³⁶

Además, la experiencia ha demostrado que retener a las personas migrantes en una misma ciudad (fronteriza) no abona ni a las personas de la localidad ni a las personas en movilidad, porque se generan más necesidades de atención a sus necesidades como a la salud, a la dedicación, al trabajo y escasean más las ofertas disponibles; ACNUR inició hace algunos años un proyecto de “despresurización de las fronteras” a través de la reubicación de algunas personas refugiadas o solicitantes de asilo, y no se puede decir que fue todo un éxito pero sí tuvieron más y mejores oportunidades que las que tenían en Tapachula.³⁷

D. Las tarjetas por razones humanitarias ofrecen una solución temporal

A los solicitantes de asilo haitianos se les deberían otorgar documentos migratorios por razones humanitarias (*tarjetas de visitante por razones humanitarias* o «TVRH»), que les permiten permanecer en el país hasta un año con permiso de trabajo mientras sus solicitudes de asilo están pendientes. El INM dejó de expedir, en gran medida, las TVRH a todos los solicitantes de asilo a finales de 2023, lo que ha restringido el acceso al trabajo y a los servicios para los migrantes y solicitantes de asilo. La reanudación de la expedición de las TVRH aliviaría en gran medida la carga que soportan los migrantes y solicitantes de asilo haitianos y de otros países que se encuentran legalmente atrapados en Tapachula sin trabajo mientras esperan que se resuelvan sus expedientes de asilo.

IV. Los cambios en las políticas migratorias de México aumentan los riesgos para los solicitantes de asilo haitianos

A medida que Estados Unidos ejerce presión económica y de otro tipo sobre México, se crea un vacío en la asistencia destinada a la capacidad y la infraestructura necesarias para integrar a los migrantes y los solicitantes de asilo que desean quedarse en México —más allá de la detención y la deportación.³⁸ Al mismo tiempo, a medida que Estados Unidos ejerce presión para impedir que los solicitantes de asilo lleguen a su frontera, quienes de otro modo habrían podido acogerse a los procedimientos de asilo, al apoyo social y a unas condiciones de acogida dignas se ven cada vez más relegados a países de primera llegada o de tránsito que tienen una capacidad comparativamente menor para proteger los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales, lo que impone cargas significativas y desiguales a esos terceros países.³⁹ Esa presión externa se ha sumado a los cambios en la propia política migratoria de México para aumentar aún más el riesgo, concretamente para los solicitantes de asilo haitianos.

A. Menor transparencia y supervisión

Más allá de los retrasos motivados por la financiación descritos anteriormente, los entrevistados también describieron un clima cada vez más de miedo y opacidad bajo la administración de Sheinbaum. Anteriormente, la COMAR compartía datos con los proveedores de servicios a migrantes y los abogados —listas de próximas entrevistas de elegibilidad y casos, utilizadas para coordinar la representación y señalar los casos urgentes y vulnerables—, pero varias organizaciones informan que esta colaboración se ha interrumpido en gran medida. La COMAR también dejó de publicar en línea sus estadísticas de tramitación. La COMAR denegó la solicitud de reunión presentada por el Quixote Center en mayo, a pesar de que en años anteriores se habían concedido reuniones. Los grupos locales no comprenden por qué la COMAR toma decisiones más rápidas en algunos casos que en otros; muchos creen que las solicitudes se tramitan, en la práctica, en orden inverso, y que los abogados que plantean esta cuestión se enfrentan a retrasos adicionales para sus clientes.⁴⁰

Los entrevistados atribuyen parte de este giro a modificaciones en la dirección y a la centralización de la COMAR en Ciudad de México,⁴¹ agravados por la supresión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), un organismo autónomo de control constitucional creado en 2002 que tramitaba solicitudes de libertad de información, sacaba a la luz casos de corrupción y ejercía una supervisión independiente —como, por ejemplo, al ayudar a hacer público el expediente de la masacre de 72 migrantes ocurrida en 2010 en San Fernando, Tamaulipas.⁴² Las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales de supervisión y los periodistas consideran que la eliminación del INAI, justificada aparentemente por medidas de austeridad, supone un grave retroceso democrático, que ha dejado a las organizaciones con una capacidad mucho menor para supervisar cómo trata la COMAR a los solicitantes de asilo de México.⁴³

B. La discriminación contra los haitianos agrava el trato injusto

En teoría, los haitianos deberían tener un camino más fácil hacia el estatuto de refugiado: en 2024, México comenzó a aplicar a los solicitantes de asilo haitianos la definición más amplia de refugiado de la Declaración de Cartagena, un instrumento regional no vinculante adoptado por México.⁴⁴ Se esperaba que la definición más amplia de refugiado (que amplía la protección a grandes grupos que huyen de perturbaciones sistémicas, como la violencia generalizada y las violaciones masivas de los derechos humanos) mejorara la capacidad de la COMAR para tramitar

de manera eficiente las solicitudes de asilo procedentes de Haití. De hecho, México dejó de deportar a los haitianos a Haití, aunque sigue deportando a personas de otras nacionalidades, llegando incluso a facilitar su retorno forzado indirecto a una situación de peligro («rechazo en cadena») desde Estados Unidos.⁴⁵

Sin embargo, los haitianos siguen esperando meses en una situación de incertidumbre, lo que plantea serias dudas sobre si la Declaración de Cartagena se les está aplicando de manera justa.⁴⁶ Las personas entrevistadas señalaron sistemáticamente esta brecha como prueba de una discriminación más amplia: al ser negros y no hablar español, los haitianos se enfrentan a prejuicios basados en el idioma y la raza que los dejan en una situación de especial vulnerabilidad dentro de un sistema que los trata como más prescindibles que otros migrantes y solicitantes de asilo. Sin opciones para vivir con dignidad, muchos haitianos están desesperados por desplazarse a otras partes de México para encontrar trabajo. Pero sin el estatuto de refugiado, corren el riesgo de ser interceptados por el INM, detenidos y deportados de vuelta a Tapachula. Su piel más oscura y su español limitado los convierten en blancos fáciles tanto para las autoridades mexicanas como para los cárteles.⁴⁷

Esta discriminación agrava el riesgo al que se enfrentan los haitianos que podrían ser enviados a México (voluntaria o involuntariamente) tras la finalización del TPS. Estados Unidos deportó a 222 haitianos a México entre enero de 2025 y marzo de 2026, de un total de aproximadamente 13.000 personas no mexicanas que México recibió de Estados Unidos en ese periodo.⁴⁸ Entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de julio de 2026, México recibió a 5983 ciudadanos de terceros países procedentes de Estados Unidos, de los cuales 146 eran haitianos.⁴⁹ El INM trasladó a la mayoría de ellos en autobús, en un viaje de entre 35 y 50 horas al sur de la frontera, hasta Villahermosa, Tabasco, o Tapachula, donde han permanecido durante meses en un limbo legal y sin infraestructuras.⁵⁰ En lugar de ampliar los servicios para esta población, Human Rights Watch (HRW) constató que las personas deportadas en 2025 y 2026 sufrieron «la ausencia casi total de apoyo gubernamental... sin acceso a alojamiento ni comida, y expuestas a altos niveles de violencia».⁵¹

El informe de HRW se centró principalmente en los ciudadanos cubanos, pero dada la discriminación a la que ya se enfrentan los haitianos en México, es probable que su situación sea aún peor en todos los aspectos: desde la asistencia sanitaria hasta la vivienda, pasando por el empleo y el propio proceso de la COMAR.⁵² Los haitianos que anteriormente tenían algún tipo de estatus en México también podrían verse obligados a reiniciar el proceso de asilo desde cero, ya que la COMAR considera que no presentarse a las citas equivale a desistir de la solicitud. Cuando se les preguntó cuáles eran las necesidades más urgentes de la comunidad haitiana en Tapachula, los abogados y los proveedores de servicios mencionaron las barreras lingüísticas, la regularización migratoria, la asistencia sanitaria, una vivienda segura y un trabajo sostenible que permita la autosuficiencia.

V. Recomendaciones

El sufrimiento desempeña un papel demasiado habitual en la historia de cualquier migrante; la interseccionalidad de la experiencia migratoria haitiana genera un sufrimiento desproporcionado. Como personas negras que no hablan español, los haitianos luchan por el reconocimiento en un sistema transnacional que a menudo los mantiene en una situación de «ilegalidad» y exclusión.

Como afirmó la exrelatora especial sobre el racismo, Tendayi Achiume: «El movimiento de los haitianos negros... lo considero una forma de soberanía negra, un intento de decir: “Quiero vivir una vida según mis propios términos”, y la hostilidad hacia ello persiste de verdad».⁵³

Las siguientes recomendaciones tienen por objeto ayudar a los Gobiernos de Estados Unidos y México a cumplir con sus obligaciones legales de proteger los derechos humanos de los migrantes y los solicitantes de asilo haitianos, consagrados en los tratados internacionales.⁵⁴

Recomendaciones a Estados Unidos

Estados Unidos desempeña un papel fundamental en la protección de la vida y la seguridad de los solicitantes de asilo y migrantes haitianos. Por ello, instamos a Estados Unidos a que aplique cuatro recomendaciones inmediatas para proteger los derechos humanos de los migrantes y solicitantes de asilo haitianos.

1. **Restablecer el Estatus de Protección Temporal (TPS) para Haití y garantizar la seguridad a largo plazo de los ciudadanos haitianos.** La supresión del TPS para Haití, que afecta a hasta 348.000 personas haitianas en Estados Unidos, provocará abusos devastadores contra los derechos humanos y socavará sectores clave de la economía estadounidense.⁵⁵ Debido a la actual crisis humanitaria y de seguridad en Haití, el Congreso debería aprobar una ley que restablezca y prorrogue el TPS para los ciudadanos haitianos, como el proyecto de ley del Senado n.º 4814, y la Administración debería ejercer su autoridad ejecutiva para restablecer sin demora la designación del TPS para Haití. En términos más generales, tanto el Congreso como la Administración tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad y la protección a largo plazo de los ciudadanos haitianos en Estados Unidos —ya sea a través del TPS, de un estatus legislativo permanente u otras protecciones duraderas— mientras las condiciones en Haití sigan representando una grave amenaza para su seguridad.
2. **Cesar todas las deportaciones desde Estados Unidos a Haití.** Estados Unidos deportó a 1.553 haitianos a Haití en 2024 y a 1.159 haitianos en 2025.⁵⁶ En julio de 2026, la Administración anunció que aumentaría los vuelos de deportación a Haití de uno al mes a dos a la semana.⁵⁷ Según el experto de la ONU, William O'Neill, «La situación de los derechos humanos en Haití es catastrófica desde cualquier punto de vista. En mis 30 años trabajando en y sobre el país, nunca he visto este nivel de violencia y miedo sostenidos... En estos momentos, no hay ningún lugar seguro en Haití».⁵⁸ Debido al riesgo sustancial de persecución, tortura y daños si una persona es devuelta a Haití, deben cesar todas las deportaciones a Haití.
3. **Cesar todas las repatriaciones involuntarias de migrantes haitianos desde Estados Unidos a México.** Como se ha señalado anteriormente, Estados Unidos repatrió al menos a 222 haitianos a México en 2025 y el primer trimestre de 2026. Según informes y entrevistas, la política migratoria de México depende de su diálogo económico con Estados Unidos, cuyo objetivo actual —impuesto a México— es empujar a todos los refugiados hacia el sur de México. Dado que las condiciones en el sur de México, concretamente en Tapachula, son inhumanas y carecen de las garantías procesales previstas en la legislación mexicana e internacional, tal y como se detalla en este documento, resulta cruel e inusual

repatriar a cualquier migrante haitiano a México, donde probablemente se verá obligado a trasladarse al sur del país para solicitar un estatus legal.

4. **Ampliar el acceso al asilo en la frontera de Estados Unidos.** Estados Unidos lleva mucho tiempo utilizando la restricción del acceso al asilo en la frontera entre Estados Unidos y México como herramienta de disuasión.⁵⁹ Sin embargo, las políticas que restringen el acceso al asilo violan el compromiso legal y moral de Estados Unidos de proteger a los solicitantes de asilo. Como se ha descrito anteriormente, las barreras extraterritoriales en el sur de México también sirven para reducir drásticamente el acceso al asilo en Estados Unidos, lo que hace imposible que los solicitantes de asilo lleguen a la frontera estadounidense.
5. **Aumentar la financiación destinada al ACNUR y a la COMAR** para garantizar que dispongan del personal y los recursos adecuados para ofrecer servicios de traducción, resolver las solicitudes de asilo y prestar apoyo de cualquier otro tipo a los solicitantes de asilo y a los refugiados, especialmente a los ciudadanos no mexicanos deportados por Estados Unidos a México.

Recomendaciones a México

Integrando los temas clave que surgieron en cada entrevista, instamos al Gobierno mexicano a que aplique las siguientes recomendaciones:

1. **Reducir los tiempos de espera** para la «constancia de trámite», las CURP, las entrevistas de elegibilidad y las resoluciones sobre elegibilidad. Esto incluye dotar a la COMAR de la financiación adecuada para que cuente con personal y recursos suficientes.
2. **Reanudar la tramitación de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH).**
3. **Garantizar la aplicación de procedimientos acelerados y colectivos de determinación del derecho de asilo en el marco de Cartagena.**
4. **Hacer cumplir los recursos judiciales, incluidos los amparos.**
5. **Garantizar la sostenibilidad financiera y presupuestaria de la COMAR**, tanto en lo que respecta a los recursos materiales como al personal. Por ejemplo, el Gobierno de México podría destinar personal de otras instituciones para apoyar a la COMAR o aumentar la contratación con contratos de menor duración con el fin de reforzar los recursos destinados a la tramitación de las solicitudes. Dado que el número de solicitudes de asilo en México disminuyó en 2026, México podría aprovechar este tiempo para reforzar los recursos de personal con el fin de tramitar el volumen de solicitudes atrasadas.
6. **Contratar intérpretes de criollo haitiano** y proporcionar servicios de interpretación a lo largo de todo el proceso de la COMAR y en los centros médicos públicos. Los contratos temporales, los voluntarios y los acuerdos de colaboración con otras organizaciones generan incertidumbre e injusticia en comparación con el resto del personal.

7. **Poner fin a la práctica de trasladar en autobús a los nacionales de terceros países hacia el sur y permitir que las personas deportadas elijan dónde residir en México.** Tijuana, por ejemplo, cuenta con una comunidad haitiana y ofrece más oportunidades laborales. El sur de México no ofrece tantas oportunidades económicas y puede resultar inseguro e inestable, especialmente para los migrantes negros, que son más visibles.

¹ Amy Howe, «El Tribunal permite a la Administración Trump poner fin a las protecciones contra la expulsión para los ciudadanos sirios y haitianos», SCOTUSblog (25 de junio de 2026), <https://www.scotusblog.com/2026/06/supreme-court-allows-trump-administration-to-end-removal-protections-for-syrian-and-haitian-nati/>.

² Catherine E. Shoichet, «Pulseras de seguimiento, detenciones y las nuevas realidades a las que se enfrentan muchos haitianos», CNN (9 de agosto de 2026), <https://www.cnn.com/2026/08/09/us/haitians-tps-fear-arrests>.

³ Sarah Szilagy, «La decisión pendiente del Tribunal Supremo sobre la situación humanitaria de los haitianos es una cuestión de “vida o muerte”», Mother Jones (12 de junio de 2026), <https://www.motherjones.com/politics/2026/06/the-supreme-courts-pending-tps-decision-on-haitians-humanitarian-status-is-a-matter-of-life-and-death/>; véase también Maye Primera, «Nadie debería verse obligado a regresar a Haití: un experto de la ONU advierte de que la isla no está en condiciones de acoger a los deportados», El País (9 de agosto de 2026), en el que el experto designado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Haití, William O’Neill, afirma: «Nadie debería ser deportado ni obligado a regresar a Haití... La situación de los derechos humanos es catastrófica y no hay forma de que, en este momento, una repatriación forzosa pueda ser segura, digna y duradera».

⁴ Cabe destacar que la administración de Sheinbaum ha acogido a unos 13.000 nacionales de terceros países (personas que no son ciudadanos ni de México ni de Estados Unidos) entre enero de 2025 y marzo de 2026. En lugar de reforzar los servicios para acoger a esta población, Human Rights Watch constató que la mayoría de las personas deportadas sufrían «una ausencia casi total de apoyo gubernamental... sin acceso a alojamiento ni alimentos, y expuestas a altos niveles de violencia». Human Rights Watch, *Casting Us Aside to Die* (27 de mayo de 2026), <https://www.hrw.org/report/2026/05/27/casting-us-aside-to-die/cuban-and-other-third-country-nationals-deported-from-the>.

⁵ Ariel G. Ruiz Soto y Andrew Selee, «En medio de las amenazas arancelarias, la gestión migratoria es clave para la evolución de la relación entre Trump y Sheinbaum», Migration Policy Institute (febrero de 2025), <https://www.migrationpolicy.org/news/tariff-threats-trump-sheinbaum-migration>.

⁶ Sentencia del Tribunal Supremo sobre aranceles en el caso Learning Resources, Inc. contra Trump: lo que deben saber los equipos de fiscalidad empresarial y comercio, blog de fiscalidad y contabilidad de Thomson Reuters (2026), <https://tax.thomsonreuters.com/blog/supreme-court-tariff-ruling-in-learning-resources-inc-v-trump-what-corporate-tax-and-trade-teams-need-to-know/>.

⁷ Joseph Gedeon y Shrai Popat, «Trump se niega a renovar el pacto comercial entre EE. UU., Canadá y México que en su día defendió», The Guardian (1 de julio de 2026), <https://www.theguardian.com/us-news/2026/jul/01/trump-usmca-trade-treaty>.

⁸ Brenda Estefan, «Las deportaciones y los aranceles suponen una dura prueba para Sheinbaum», Americas Quarterly (27 de enero de 2025), <https://www.americasquarterly.org/article/deportations-and-tariffs-are-a-stern-test-for-sheinbaum/>.

⁹ Ruiz Soto y Selee, supra nota 5; Enkoll, «100 días de gobierno de Claudia Sheinbaum» (9 de enero de 2025), <https://www.enkoll.com/wp-content/uploads/2025/01/INFORME-100-DIAS-DE-GOBIERNO-DE-CLAUDIA-SHEINBAUM-090125.pdf>; «La popularidad de Sheinbaum cae a su nivel más bajo desde que asumió la presidencia debido a los temores por la delincuencia», Bloomberg News (26 de marzo de 2026), <https://www.bloomberg.com/news/articles/2026-03-26/sheinbaum-approval-falls-to-lowest-of-presidency-on-crime-fears>.

¹⁰ Derly Sánchez Arias, México: Los migrantes haitianos se unen a las caravanas y se enfrentan a esperas y obstáculos, Médicos Sin Fronteras (5 de junio de 2026), <https://www.doctorswithoutborders.ca/mexico-haitian-migrants-join-caravans-facing-waiting-barriers/>. A falta de datos de la COMAR correspondientes a los años 2025 y 2026, no existe un recuento fiable del número de haitianos que se encuentran en Tapachula. Las personas entran y

salen en caravanas (solo entre marzo y abril de 2026, varios miles de personas partieron de Tapachula en caravanas, aunque la mayoría fue interceptada o devuelta antes de salir de Chiapas).

¹¹ Véase, en general, Center for Gender & Refugee Studies, Haiti Justice Partnership, Al Otro Lado, Human Rights First y UndocuBlack Network, *El impacto de las políticas de inmigración y externalización fronteriza de EE. UU. sobre los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes haitianos y otros refugiados negros* (7 de abril de 2025), <https://cgrs.uclawsf.edu/en/our-work/publications/impact-us-immigration-and-border-externalization-policies-haitian-and-other>. La externalización de los controles migratorios describe las acciones estatales extraterritoriales destinadas a impedir que los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo, entren en las jurisdicciones o territorios legales de los países o regiones de destino, o a declararlos legalmente inadmisibles sin examinar individualmente el fondo de sus solicitudes de protección. Estas medidas incluyen la intervención estatal unilateral, bilateral y multilateral, así como la participación de actores privados. Entre ellas pueden figurar la interceptación directa y las políticas preventivas, así como acciones más indirectas, como la prestación de apoyo o asistencia a las prácticas de seguridad o de gestión migratoria en y por parte de terceros países.

¹² Luis Carlos Rodríguez, «México solo concede asilo al 3 % de los migrantes que lo solicitan», *El Universal* (26 de enero de 2026), <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-solo-otorga-asilo-a-3-de-migrantes-que-lo-solicitan/>; «Política migratoria: la UE pide reforzar el INM y la COMAR», *El Economista* (22 de enero de 2025), <https://www.eleconomista.com.mx/politica/politica-migratoria-eu-piden-reforzar-inm-comar-20250122-743087.html>.

¹³ Un agradecimiento especial a las autoras principales del informe, Skylar Schoemig y Soumya Nimmu, estudiantes de UC Law San Francisco (antes UC Hastings).

¹⁴ Luisa Fernanda Guerra Carrera, «Cooperación o dependencia: el dilema de México ante la congelación de los fondos de USAID», *Dejusticia* (13 de mayo de 2025), <https://www.dejusticia.org/en/cooperacion-o-dependencia-el-dilema-de-mexico-ante-el-congelamiento-de-los-fondos-de-usaid/>.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Gobierno de EE. UU., Ayuda exterior por país: México, *ForeignAssistance.gov*, <https://foreignassistance.gov/> (última consulta: junio de 2026).

¹⁷ Clare Ribando Seelke, *Las medidas de control migratorio de México*, Servicio de Investigación del Congreso, Publicación del CRS IF10215 (2026), <https://www.congress.gov/crs-product/IF10215>.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Refugees International, *Un colapso generacional: seguimiento del impacto de los recortes de Trump en la ayuda humanitaria* (febrero de 2026), <https://www.refugeesinternational.org/reports-briefs/a-generational-collapse-tracking-the-toll-of-trumps-humanitarian-aid-cuts/>.

²⁰ ACNUR, *Portal de datos operativos*, <https://data.unhcr.org/en/country/mex> (último acceso: 10 de agosto de 2026).

²¹ Refugees International, *supra* nota 19.

²² *Ibid.*

²³ Véase, por ejemplo, Refugees International, *Un nuevo camino a seguir: Fortalecimiento del panorama de la protección en México* (noviembre de 2020), <https://www.refugeesinternational.org/reports-briefs/a-new-way-forward-strengthening-the-protection-landscape-in-mexico/>.

²⁴ Rodríguez, *supra* nota 12.

²⁵ También hay indicios de que los migrantes haitianos no confían en los intérpretes actuales, y otras organizaciones en las que los migrantes confiaban anteriormente no disponen del presupuesto necesario para contratar intérpretes y enlaces comunitarios.

²⁶ Los flujos de refugiados hacia el norte a través del Corredor del Darién hacia México se han detenido prácticamente —con una media de 26 refugiados al mes en 2026—. Véase Mixed Migration Centre, *Informe trimestral sobre migración mixta: América Latina y el Caribe, primer trimestre de 2026* (28 de abril de 2026), <https://reliefweb.int/report/panama/quarterly-mixed-migration-update-latin-america-and-caribbean-quarter-1-2026>. Los haitianos en Tapachula han llegado en su mayoría en barco o en avión a Nicaragua o Guatemala.

²⁷ Médicos Sin Fronteras/Médecins Sans Frontières, «Tapachula: lo que antes era un centro de tránsito, ahora es una ciudad fronteriza sin salida» (27 de octubre de 2025), <https://www.doctorswithoutborders.org/latest/tapachula-once-transit-hub-now-dead-end-border-town>.

²⁸«Ciudad de la espera forzada»: Atrapados en la frontera sur de México, The New Humanitarian (24 de febrero de 2026), <https://www.thenewhumanitarian.org/feature/2026/02/24/tapachula-city-forced-migrants-waiting-stuck-mexico-southern-border> (donde también se señala que «los retrasos en el procedimiento de asilo se han intensificado, lo que afecta de manera desproporcionada a quienes no hablan español, en particular a los solicitantes de asilo haitianos»).

²⁹Veintinueve de los treinta demandantes son haitianos.

³⁰El juicio de amparo es un mecanismo previsto en los artículos 103 y 107 de la Constitución mexicana para los abusos contra los derechos humanos cometidos por una autoridad gubernamental.

³¹ACNUR, «El ACNUR acoge con satisfacción la nueva ley de refugiados en México», nota informativa, <https://www.unhcr.org/news/briefing-notes/unhcr-welcomes-new-refugee-law-mexico>; PMC/Institutos Nacionales de Salud, artículo, <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9330619/>.

³²Carlos Mejía, «Tapachula concentra la mayoría de las muertes de migrantes; el 69 % de los fallecidos son haitianos», Diario del Sur (20 de diciembre de 2025), <https://oem.com.mx/diariodelsur/policiaca/tapachula-concentra-la-mayoria-de-muertes-de-migrantes-69-de-fallecidos-son-haitianos-27348531>.

³³Diego Legrand, «El éxodo truncado: los migrantes haitianos varados en Tapachula se enfrentan a la soledad y la depresión», Milenio (27 de julio de 2025), <https://www.milenio.com/comunidad/haitianos-mexico-salud-mental-marcada-violencia-duelo>.

³⁴Por ejemplo, actualmente solo hay un psiquiatra para la población mexicana y los refugiados en Tapachula. Aunque antes había más, muchas organizaciones tuvieron que cesar sus actividades debido a los recortes de financiación.

³⁵En algunos casos, los profesionales sanitarios encuentran intérpretes buscando de manera informal a personas que dominen un segundo idioma. Esto supone aún más obstáculos para los solicitantes de asilo haitianos.

³⁶Legrand, supra nota 33.

³⁷See, Programa de Integración Local para personas refugiadas en México, UNHCR, <https://www.acnur.org/mx/programa-de-integracion-local-para-personas-refugiadas-en-mexico> (último acceso 24 septiembre 2026).

³⁸Ruiz Soto y Selee, supra nota 5.

³⁹Anaïs Faure Atger, ed., *Shifting Borders: Externalising Migrant Vulnerabilities and Rights?* (Oficina de la Cruz Roja en la UE, 2013).

⁴⁰Debido a esta falta de transparencia, muchos solicitantes de asilo creen que la COMAR tramita las solicitudes en orden inverso. Se han dado muchos casos en los que las solicitudes tramitadas más recientemente reciben una resolución antes que las presentadas con anterioridad. Según las personas a las que entrevistamos, la COMAR a veces sanciona a los abogados que señalan esta situación retrasando aún más la tramitación de las solicitudes de sus clientes.

⁴¹Diana Paz García y Vanda Felbab-Brown, «La presidenta mexicana Claudia Sheinbaum está haciendo limpieza y consolidando su poder», Brookings Institution (18 de febrero de 2026), <https://www.brookings.edu/articles/mexican-president-claudia-sheinbaum-is-cleaning-house-and-consolidating-power/>.

⁴²Elia Castillo Jiménez, «El Congreso mexicano consuma la desaparición del INAI en medio de la incertidumbre laboral para un puñado de trabajadores», El País (20 de marzo de 2025), <https://elpais.com/mexico/2025-03-21/el-congreso-mexicano-consuma-la-desaparicion-del-inai-en-medio-de-la-incertidumbre-laboral-de-un-punado-de-trabajadores.html>.

⁴³Hivos, «El desmantelamiento de la agencia de transparencia socava el acceso a la información» (2025), <https://eusee.hivos.org/alert/dismantling-of-transparency-agency-undermines-access-to-information/>.

⁴⁴ACNUR, *Haití: una crisis multidimensional que provoca un desplazamiento continuo* (3 de octubre de 2024), <https://dataviz.unhcr.org/product-gallery/2024/10/haiti-a-multi-dimensional-crisis-leading-to-continued-displacement/>; ACNUR, *Declaración de Cartagena sobre los refugiados, adoptada en el Coloquio sobre la protección internacional de los refugiados en Centroamérica, México y Panamá* (1984), <https://www.unhcr.org/us/media/cartagena-declaration-refugees-adopted-colloquium-international-protection-refugees-central>.

⁴⁵Human Rights First and Refugees International, *Human Rights First and Refugees International Third country Deportation Watch Details Scope, Secrecy, and Human Toll of Third Country Transfer Agreements* (5 de mayo de

2026), <https://www.refugeesinternational.org/statements-and-news/human-rights-first-and-refugees-international-third-country-deportation-watch-details-scope-secrecy-and-human-toll-of-third-country-transfer-agreements/>.

⁴⁶Anna Oakes y Mariana Hernández Ampudia, «Intento vivir: los haitianos en México buscan una comunidad a pesar de los sistemas de inmigración fallidos», *The Guardian* (8 de marzo de 2026), <https://www.theguardian.com/world/2026/mar/08/haiti-immigrant-mexico-tapachula>.

⁴⁷Edgar H. Clemente, «Los migrantes varados en Tapachula, Chiapas, intentan organizar un nuevo éxodo migratorio», *La Jornada* (16 de marzo de 2026), <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/03/16/estados/migrantes-varados-en-tapachula-chiapas-buscan-formar-nuevo-exodo-migrante>.

⁴⁸ICE Flight Monitor, *Human Rights First* (enero de 2026), págs. 19 y 21, <https://www.humanrightsfirst.org/library/ice-flight-monitor-january-2026-report>; Refugees International, *Protección, no concesión: la responsabilidad de México para con los nacionales de terceros países deportados por Estados Unidos* (27 de febrero de 2026), <https://www.refugeesinternational.org/reports-briefs/protection-not-concession-mexicos-responsibility-to-third-country-nationals-deported-by-the-united-states/>.

⁴⁹IMUMI: Prevención de la Devolución en Cadena de personas deportadas desde Estados Unidos a México: <https://imumi.org/nuestras-publicaciones/prevencion-de-la-devolucion-en-cadena-de-personas-deportadas-desde-estados-unidos-a-mexico/>.

⁵⁰Ibid.

⁵¹Human Rights Watch, *supra* nota 4.

⁵²Solo se concedió una pequeña parte de las solicitudes de visado humanitario (5.191 tarjetas concedidas de un total de 142.145 solicitudes), que deberían estar disponibles para los extranjeros que huyen de sus países debido a la violencia, la persecución política, las violaciones de los derechos humanos o las catástrofes naturales. Estas permitirían a los haitianos obtener rápidamente un permiso de trabajo y desplazarse libremente por el país. Rodríguez, *supra* nota 12.

⁵³*Racial Borders*, con E. Tendayi Achiume, en *The Other Side of the Water: Immigration and the Promise of Racial Justice* (podcast), *Jean v. Nelson at 35*, Centro de Derechos Humanos y Justicia Global de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, <https://www.jeanvnelson35.org/racial-borders#:~:text=Tendayi%20Achiume%3A%20Lo%20que%20también%20resulta%20interesante,demasiado%20emancipador%20para%20ser%20permitido>.

⁵⁴Véase Center for Gender & Refugee Studies et al., *supra* nota 11, pág. 2, donde se describen las obligaciones derivadas de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, la Convención contra la Tortura (CAT), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD).

⁵⁵Foro Nacional de Inmigración, Ficha informativa: Fin del Estatus de Protección Temporal para Haití (27 de junio de 2025, actualizado), <https://forumtogether.org/article/fact-sheet-termination-of-temporary-protected-status-for-haiti/>. Nota: En *el caso Mullin contra Doe*, 609 U.S. ____ (2026), resuelto el 25 de junio de 2026, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dictaminó que la ley sobre el TPS impide la revisión judicial de las decisiones de revocación del secretario de Seguridad Nacional y que era poco probable que los titulares haitianos del TPS prosperaran en su reclamación de igualdad de protección. La autorización de empleo se ha prorrogado por vía administrativa a la espera de la aplicación de la sentencia, más recientemente hasta el 24 de julio de 2026. Véase Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU., Actualización sobre la terminación del Estatus de Protección Temporal para Haití (Publicación: 10 de julio de 2026), <https://www.uscis.gov/save/current-user-agencies/news-alerts/update-on-termination-of-temporary-protected-status-for-haiti-release-july-10-2026>. Se espera que la revocación entre en vigor de forma inminente; esta recomendación debería actualizarse para reflejar la situación del TPS para Haití a la fecha de publicación.

⁵⁶Matriz de Seguimiento de Desplazamientos de la OIM, «Haitianos deportados a Haití en 2024», <https://dtm.iom.int/sites/g/files/tmzbd11461/files/reports/Haitians%20deported%20to%20Haiti%20in%202024.pdf>; ReliefWeb, Haití: Información clave sobre los retornos forzados a Haití (2025), <https://reliefweb.int/report/haiti/haiti-key-information-forced-returns-haiti-2025>.

⁵⁷Jacqueline Charles y Syra Ortiz-Blanes, «Al aterrizar un vuelo de deportación en Haití, EE. UU. anuncia que pronto comenzarán dos vuelos semanales», *Miami Herald* (16 de julio de 2026), <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article316530874.html>.

⁵⁸Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, «Los Estados no deberían devolver a nadie a Haití — Experto de la ONU (Bill O'Neill)» (julio de 2025), <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2025/07/states-should-not-return-anyone-haiti-un-expert-bill-oneill>.

⁵⁹Centro de Estudios de Género y Refugiados, *Lejos de la seguridad: peligros y límites de la protección para los solicitantes de asilo en tránsito por [México]*, <https://cgrs.uclawsf.edu/en/our-work/publications/far-safety-dangers-and-limits-protection-asylum-seekers-transiting-throughal>.